# SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
# CD N° 03/2017
# "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY" ID Nº 321.684"

## INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a objeto de evaluar la oferta de precio correspondiente al ARQ. ETTORE PIRAS, en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 03/2017 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY" –** individualizado con el **ID Nº 321.684"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

En primer lugar, se da lectura al informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 16 de febrero de 2017. En donde se recomienda calificar al **ARQ. ETTORE PIRAS** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 17 de febrero de 2016.

Atendiendo que la oferta presentada por el **ARQ. ETTORE PIRAS** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

**En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:**

***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa Nº 20/2016 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY" – individualizado con el ID Nº 321.684", al **ARQ. ETTORE PIRAS** por un monto total de Gs.140.000.000 (guaraníes ciento Cuarenta millones) por ser el único consultor que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación Estándar, estar calificada técnicamente y presentar el precio conveniente.

***ELEVAR,*** el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 20 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.----

**ES NUESTRO INFORME.-**

**Sra. Gabriela Rolandi**
Directora de Patrimonio Turístico

**Sra. Teresa Espinola**
Directora General de Productos Turísticos

**Sra. Susana Mendonca**
Encargada de Despacho del Departamento de Patrimonios Turísticos Específicos

# SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

## CD N° 03/2017

## "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY ID Nº 321.684"

## INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Dirección de Adquisiciones en el 2do. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 18/2017, por la **Sra. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Sra. Gabriela Rolandi**, Directora de Patrimonio Turísticos, y la **Sra. Susana Mendonca**, Encargada de Despacho del Departamento de Patrimonios Turísticos Específicos todas funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 03/2017 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY** – individualizado con el **ID N° 321.684"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada por el ARQ. ETTORE PIRAS, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

**Estimación del Costo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Patrimonio Turísticos Específicos de la SENATUR, por Memorando, del 3 de enero de 2.017, remitió a la Dirección de Adquisiciones, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios de CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY", como costo estimado previó la suma de Guaraníes Ciento Cuarenta millones (Gs.140.000.000).-

**Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado.** Por Resolución Nº 12/2017, del 9 de enero de 2017, **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó la carta invitación y autorizó el inicio del proceso de **Contratación Directa Nº 03/2017 – "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY" –** individualizado con el **ID Nº 321.684"**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 15 de febrero de 2017, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por el ARQ. ETTORE PIRAS.

## 3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

| Documentaciones Solicitadas | ARQ. ETTORE PIRAS |
|---|---|
| a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad | Cumple |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) | Cumple |
| d) Fotocopia de Patente Municipal | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A |

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité evidenció que la oferta presentada por el ARQ. ETTORE PIRAS **cumple** con todas las documentaciones verificadas.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el ARQ. ETTORE PIRAS, se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no:

| Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) | ARQ. ETTORE PIRAS |
|---|---|
| Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos** | ARQ. ETTORE PIRAS |

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909 /03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

| Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional | | Ponderación Puntaje Max. | Cumple/no cumple |
|---|---|---|---|
| Formación Académica | El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto) con un mínimo de 5 años de graduado | Cumple | Cumple |
| | Años de Graduado hasta 10 años | 10 | 10 |
| | Años de Graduado 11 o más **(1 (un) punto por cada año adicional hasta un máximo de 10 (diez) puntos)** | 10 | 10 |
| | Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable, Cultural y Mundial. | 20 | 0 |
| **Total Formación Académica** | | **40** | **20** |
| Experiencia Profesional | **Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos realizados de Consultoría asesoría y/o diseño y Proyecto en zonas turísticas de Paraguay, demostrable por certificados y/o constancias proveídos por empresas **Públicas o Privadas** o personas físicas contratantes, facturas o contratos **(Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)** | 20 | 20 |
| | Trabajos de Estudios Globales para la realización de atracciones turísticas o espectáculos públicos en ciudades demostrable por certificados y/o constancias proveídos por empresas **Públicas o Privadas** o personas físicas contratantes, facturas o contratos **( 5 puntos por contrato concluido en tiempo y forma y realizado en la Republica de Paraguay, hasta un máximo de 10 puntos)** | 10 | 10 |
| | Haber realizado trabajos en complejos turísticos y espacios de recreación con una capacidad mínima de 2.000 dos mil personas, demostrable por certificados y/o constancias proveídos por empresas **Públicas o Privadas** o personas físicas contratantes, facturas o contratos **5 puntos por contrato concluido en tiempo y forma y realizado en la Republica de Paraguay, hasta un máximo de 15 puntos)** | 15 | 15 |
| | Haber realizado trabajos en complejos turísticos y/o espacios de recreación con una extensión mínima de 20 hectáreas en la Republica de Paraguay, demostrable por certificado y/o constancia proveído por empresas **Públicas o Privadas** o personas físicas contratantes, facturas o contratos **(5 puntos por contrato concluido en tiempo y forma, hasta un máximo de 15 puntos)** | 15 | 15 |
| **Total Experiencia Profesional** | | **60** | **60** |
| **Total Global** | | **100** | **80** |

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por el Consultor detallado, ha obtenido un Puntaje de Calidad de **80**, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en la Carta Invitación

4. **RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO:**

***CALIFICAR,*** a el ARQ. ETTORE PIRAS para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

***REALIZAR,*** el acta de apertura de la Oferta Económica a los efectos de realizar la comparación final

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 16 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.

**ES NUESTRO INFORME.-**

**Sra. Gabriela Rolandi**
Directora de Patrimonio Turístico

**Sra. Teresa Espinola**
Directora General de Productos Turísticos

**Sra. Susana Mendonca**
Encargada de Despacho del Departamento de Patrimonios Turísticos Específicos

# SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

## CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017

## "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY - ID Nº 321.684"

## INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reunen en la Sala de Reuniones del 1er. Piso de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, segun Resolución N° 18/2017, por: la Sra. Teresa Espinola, Directora General de Productos Turisticos, la Sra. Gabriela Rolandi, Directora de Patrimonio Turisticos, y la Sra. Susana Mendonca, Encargada de Despacho del Dpto. de Patrimonios, todos funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 03/2017 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DELPARAGUAY - individualizado con el ID N° 321.684", llevado a cabo por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), por lo cual se procede a realizar análisis de las documentaciones y complementar el informe de Evaluación respecto al Literal

1. **INFORME DE EVALUACION – COMPARACION FINAL**

Se deja constancia, que el comité evaluador ha dado lectura al Informe de Evaluación Técnica de fecha 16 de febrero de 2017 e Informe de Evaluación – Comparación Final, suscripto en fecha 20 de febrero de 2017 detectando inconsistencias que deben ser subsanadas en el Informe de Evaluación – Comparación Final, quedando la redacción de la siguiente forma:

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluacion Oferta Tecnica de fecha 16 de febrero de 2017. En donde se recomienda calificar al **ARQ. ETTORE PIRAS** para participar de la comparación final en virtud al procedimiento de Selección Basada en Presupuesto Fijo.

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta de Precio) de fecha 16 de febrero de 2017.

Atendiendo que la oferta presentada por el **ARQ. ETTORE PIRAS** es la única calificada técnicamente y presenta el precio conveniente en virtud del procedimiento de Seleccion Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

**En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:**

***ADJUDICAR***, la Contratación Directa Nº 03/2017 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PARAGUAY" – individualizado con el ID Nº 321.684", al **ARQ. ETTORE PIRAS** por un monto total de Gs.140.000.000 (guaranies Ciento Cuarenta millones) por ser el unico consultor que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación Estandar, estar calificada tecnicamente y presentar el precio conveniente.

***ELEVAR***, el Informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente informe, se da por terminada la reunión a los 20 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.---

Ante todo lo expuesto se verifica lo actuado y el contenido del presente Informe complementario, dándose por terminada la reunión, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.

ES NUESTRO INFORME.

**Sra. Gabriela Rolandi**
Directora de Patrimonio Turístico

**Sra. Teresa Espinola**
Directora General de Productos Turísticos

**Sra. Susana Mendonca**
Encargada de Despacho del Departamento de Patrimonios Turísticos Específicos